



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVE-
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SEVE.

Con Doña maria de Torres Sobrina entuambos del Señor Rey Don
 Alonso el Sextimo y de mi Señora la Reyna Doña Ines sumogera
 y ciertos los dichos Bernad de Ferraces y Doña maria de To-
 rres de fortun sanchez de Ferraces y Doña Juana de Ferraces su
 muger y delipe sanchez de Ferraces y Doña Berenguela de To-
 rres sumogera aqui enes el Señor Rey Don Alfonso el Sextimo
 como sus deudos con firmo todos los pñuertes dños que les abian he-
 cho merced los demas Señores Reyes sus antezores y les hizo
 arrimimo merced de muchas Ventas y proprios de la fortaleza de
 la pena como consta y se vera del pñuertes dños del año de mill e
 to y noventa y uno, y arrimimo yo los dichos mis ascen-
 dientes como tales Caualleros sin des delgo erramos. Recebi los
 y declarados por tales en los Padrones desta Ciudad y
 libros de la Illustre Cofradia del Señor Santiago de la Ciga
 de Seella de queramos Cofrades y tambien tambien hemoss
 sido mayordoms mayor domos. Como todo lo ve ferido consta
 y pareze de los dños libros y papeles del Archivo de V. S. y
 de los serlamentos Vinculos Particiones filiaciones y pñu-
 uanzas y demas instrumentos que e sido por que pñudo y su-
 plico a V. S. que los dños sus Escrivanos medendicho Ferrimo
 mo autorizado y como haga fee que en ello no euzen mer-
 ced de la grandezza de V. S. = Don fernand de Torres
 Troca Diez y fa Jardo = y Vista por la Ciudad la dicha
 peticion a Cordo que los Escrivanos mayores de el Ayuntamiento